BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del dia 30 de Julio de 1931

CHECKI	DENTES	n ko	CAMBIOS	r RECEI	PATES	VALORE.	CAMBIOS CO
recha	Tanto por 140	VALORES	PUBLICADOS	Fechs	Canto per 160		S
19-1-931		l'itulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).	at in	29 7 031 29 7 931 29 7 931	89,00 89 (0) 89,00	Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, lai 8.866 E, de 25.000	89,00 89,00
29-7-931 29-7-931 29-7-931 29-7-931 29-7-931	61,40 61,40 61,40 71,40 61,40	E, de 25 000 D, de 12.500 C, de 5 000 B, de 2.500 A, de 500 A, de 500	01,40 01,40 61 40 61,40 61 40	20 7 931 20 7 931 20 7-931	89,00 89,00 89,00	C. de 5.000	89,00 89,00 80,00
29-7-951 28-7-981 29-7-981	61,40 71,10 71,25	a G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	61,40	24 7 931 24 7 931 29 7 931 29 7 931 29 7 931	72,50 72,50 72,50 72,50 72,50 72,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, † al 5.000	72,50 72,60
27-7-831 29-7-931 24-7-931 27-7-931 19- 7-9 31	75,25 75, 0 77,00 77,50 77,50	B, de 2000 B, de 1.000 C, de 4.000 B, de 2000 A, de 1.000 C, y H, de 100 y 200 pesetas nominales	77,75	29 7 931 16-7-929	72,50 72,10	Títulos Dauda amortizable al 3 % (emisión de 1928.) Serie H, de 250,000 pesetas nominales, 1 al 725 1 de 100,000 3 1 al 725	-
28.0.931 29931 20-7-931	69,00 68,00 69,00	4 % amortizabla, emisión 1998, canjeada por la de 1929. Serie E., de 25.000 pesetas numinales		8 4-931 29-7-931 29-7-931 29-7-931 29-7-931	66,45 60 26 60,75 61,00 61,0 61,0	F, de 50000	61,00
29-7-931 24-7-931 (-7-931	50,00 60,00	B. de 2500 A. de 500 Manuelle de 1920 Serie F. de 50.000 pesetas nominales		20 3 930 22 7 930	86,5 81,80	* A, de 500	
9-7-931 20-7-931 28-1-931 28-7-931 24-7-931	\$0,0 \$0,25 \$1,78 \$1,75 \$1,75	E, de 25.000 D, de 12.500 C, de 5.000 B, de 2.500 A, de 500 A, de 500		2 7 931 20 7 931 21 7 931 20 7 931 20 7 931	73,00 73,00 72,76 73,00 72,75	B, de 2.000 B 1 at 5.000 C, de 4.000 B 1 at 20.000 B, de 2.000 B 1 at 56.000	72,75 72,75 72,73 Anexo
27-7-9:.1 28-7-931 15-7-931	76,5 / 75,66 7 5 ,46	5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928. Serie F., de 50.000 pesetas tiominales		29 7 931 0 0 931 12 6 931 18 6 931	72,75 51,50 81,00 81,00	* A, de 400 * * I al 141 SEL Titulos Dauda amortizable al 4.59 % (emisión de 1928.) Serie F, de 50 000 pesetas nominales, 1 al 2 900 * E, de 25.000 * * I al 5.000 D, de 12.500 * * I al 5.000	1
29-7-931 29-7-931 29-7-931	7 6 ,00 7 6 ,00	C. de 5.000	75, 0 0	22 7 931 27 : 931 22 7 931	80,00 40,03 80, 5 0	> C, de 5.000	90.00
21 0-931 20-6-931 20-7-034	JU UK 88,75 68,+5	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350 E, de 25.000 > 1 al 520 D. de 12.500 > 1 al 19.810 C, de 5.000 > 1 al 19.810	88,7 5	20 7 931 29 7 931 22 7 931 20 7 931	88,75 68,75 88,75 88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500	88.75
28-7-931 29-7-931 2 7-7-931	88,76 88,75 88,75	B. de 2.500 > 1 at 15.500	88,75	27-7 931 29-7 931	89 75	B de 2.500 > 1 al 22.000	89,00 E

	RECEDENTE		CAMBIOS	RECEDENTES SALONES DE COCIEDADE		RECEDENTES VALORES DE SOCIEDADES		- — []		0		Dea	CAMBIOS PUBLICADOS	A
Feeh:	(anto	VALORES	PUBLICADOS	ecn.	antio tel tor	ACCIONES DE SOCIEDADES	:ada (fig): evgint	्या bblis d		exo				
		Carpetas prov de Deuda amortizable al 5 % (emision de 1929).		29 7-931 20-7-931 20-7-931 16-0-931 27 7-931	309,0 369,00 240,00 200,00	Banco de España	505 560 580 580 500	μυ	510,00	unico.—				
92 .5.93(101,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tasoreria, ai 6 %, a diez años.		20 7-931 20 7-931 28-7-931 29-7-931	184,00 90,00 54,00 614,00 222,00	Compañía Arrend de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya Socied Gral Azu [Preferentei carera España [Ordinamae Umon Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A	500 500 100 173		85,00 c03,00 222,0 0	Página 7				
28-7-93] 28-7-93]	177,00 177,00	Serie A, de 1.000 pesetas, l s 97.082 > B, de 10.000 > l s 20.806	175,00 175,00	28-2-129 20-10-330	624,0 48,00	ldem Norte de España	178	toterés anua por 10.		746				
		Bonos Tesoro para el Fomento de la lu- dustria Nacional, 5 %		9 7-93] 29-7-931 29-7-931 29-7-931 29-7-931	400,00 82,7 90 75 100, 0 26,40	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Ulipotecario. Idem id. Id	500 500 100 500 700	ė ė	90 75 100 60 06,40	· ca				
90-4-931 90-4-931 30-4-931 31-3-931	94,50 94,50 94,50 99,00	Serie A., de 100 pesctas, 1 al 4687 3 B. de 500 3 1 al 5.031 3 B. de 5.000 3 1 al 14.434 Gu diferentes series		28-7-931 27-7-931 27-7-931 31-3-981 22-6-931	85,00 76,00 86,00 79,76 66,00	Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral, Azuci España Serie A. F. C. M. Z. A., Va B. Iladolid a Ariss C.	500 800 600 500 500	8 4 5 4 */4	61,00	31 Julio				
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 5 %	24.00	27-7-931 28-7-931 29-7-981 27-7-931 18-7-931	63,60 59,50 54,00 59,00 59,00	Idem Norte de Espa- 2. serie. Idem Norte de Espa- 2. serie. Idem Norte de Espa- 2. serie. Idem Norte de 1905	500 500 500 500 500	3 3 3 3 3	01,00	1931				
27-7-931 27-7-931 23-7-931 1-6-931	88,00 l 88,00 l 88,00 l 80,00	Serie A, de 500 pesetas, l al 200.600 B, de 5.000 1 al 50.000 C, de 25.000 1 al 5.000 En diferentes series	88,00	28-7-93] 29-7-93] 28-7-931 28- 931	97,00 00,00 75.00 75,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones del Interior Emprésino "Villa Malind" 1914. Idem 1d 1918.	106 600 600 500		97,00 78,00	Gace				
		L'itulos de la Dezda ferroviaria amortica- ble del Estado, al 4.50 %				Cédulas del Ensanche	aren ios rémitidos		i atro Oficial de Contra	់ ខេ				
11-8-931 11-0-931 7-4-931 10-9-921	81,00 81, 40 86,75 91,00			por 100 Liters fin	perpetuo al corriente	contado	número 6. de	la Rent ord	publica en tuniplimiente len número 413 del Mi e Septiembre de 1938.					
		Fítulos de la Dauda ferroviaria amortiza- ble del Estado, 450 % emisión 1929.		4 por 100 5 por 100 Acciones 1 Idem del) amortizal) amortizat del Banco Banco Hip	otecario	48 35 1/4 35 b 215,75	Ber	W-York 11,05 (br. 2,0275)	d.—Núm.				
98-7-931 8-7-931 9-6-931 1-6-931	80,00 80,00 81,00 81,00	h		Azucarera IdemOr Cédulas d	.—Preferen didarias el Banco F	taria de Tabacos 10,500 Berna ines	57,95	∏ Pra ∏Jas	boa gentina	m. 212				
ì)]	The second second second second	l	V		<u> </u>	<u> </u>	·	l I	1 :				

SUBASTAS

MANISTERIO DE COMUNICA-CIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

NEGOCIADO DE C'ONDUCCIONES

Debiendo procederse a le celebración de subasia para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del ramo en Reus y sus estaciones férreas con la misión de recoger la correspondencia de los buzones, bajo el tipo máximo de 16.948 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está

de manifiesto en la Administración central de Reus con arregio a lo preceptuado en el capitulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Co-rreos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitiran las proposiciones, extendidas en papel limbrado de sexta clase (pe-setas 3.60), que se presenten en las antedichas Administraci nes, previo emplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubro de 1904 hasta et dia 26 de Agosto práximo, a las diez 🔻 siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Reas el dia 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Julio de 1931.—El Director general, A Nistal.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el recio de ... (en letra) pesetas anuasas, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... flanta de ... pesetas.

(Fecha y arma del interesado.) S-788

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

Banco Hispano Americano (Madrid).

BALANCE en 30 de Junio de 1931.

	PESETAS		PESETAS
ACTIV O		PASIVO	
Caja y Bancos: Caja y Banco de España 114.362.311,35 Monedas y billetes extranje- ros. 787.700,15		Capital. Fondes de reserva: Ordinario	• 260.000, 000,00
Bancos v Banqueros; In peseras	218.781.560,10	Extraordinario	
Cartera: Rectos de comercio hasta	•	Agreedores.—Bancos y Banquerost	
noventa dias		En pesetas	
Titulos:		Otros acreedores por cuenta corriente:	
Tondos públicos		A is viste	i
Dobles:		En moneda extraniera 95,700,332,8	ઇ
bore otros valores 189,000,00 6.617,756,00	846,583,639,04	Efectos y domás obligaciones a paga	- 1.193.829.296,40 . 27.455.287,72
Créditos: Prodores con garantia pron- daria		Cuentas de orden y diverses. Dividendos activos	. 171.981.345.97
tranjera 38.602.567,84	251,071,642,29		
nmuebles Iobiliario e instalación	26,277,80,43 6,785,366,54 54,0-0,90 100,000,000,00 9,766,126,67 191,332,115,59		
-	1,650,652,253,66	B	1.650.652.253,68
'ရာဝ်၏ tos	3.142.635.033,35	Depositantes	3.142.635.033,35
TOTAL	4.793.287.287,01	TOTAL	4.793.287.287.01

"L'URBAINE" GESTION GES	NERAL !	*	Francos
Balance en 31 de Diciembre de 1930	.	ción de la disposición minis-	
ACTIVO	Francos	terial del 29 de Julio de 1907. 326,753,145,75 Reserva de garantia (ley del 17 do Marzo do	·
Immuebles	69.145.684,56	1905, decreto del 22 de Junio de 1906)	2.192.645.16
Fandos del Estado francôs Emprésitos de Municipios y Provincias fran-	4.405.217,52	Reservas matemáticas por riesgos exigibles in- mediatamente:	•
rcsas	675,139,60	Siniestros a liquidar 3.875.821.89	
Valores franceses garantizados por el Estado o asimilados al mismo	44,913,199,26	Seguros vencidos y no liquidados 1.410.029.39 Intereses vencidos y no liquida-	
Valores franceses varios	24.458.660,32 5.512.800,88	dos	
Valores extranjeros varios	6,862,163,73	*	6.872.256,63
Figures al Extranjero	13.572.676,58 28.375.455,22	Alquileres recibidos por adelantado Intereses percibidos por adelantado	2,404,494,05 268,261,30
Anualidades de indemnizaciones por daños de		Beneficios que corresponden a los asegurados	•
Golocaciones en hipotecas	84.645.924,78 15.945.792,49	participantes por el ejercicio corriente Beneficios correspondientes a los asegurados	115.524,70
Anticipos sobre pólizas de seguros de la Com-		participantes por los ejercicios anteriores	252.109,31
pañía Valor de los usufructos	8.456.551,19 467.167,00	Reserva para regularizaciones de beneficios que corresponden a los asegurados partici-	
Valor de las nudas propiedades en curso	17.088.453,00	pantes (tarifas antiguas)	708.021,67
Créditos correspondientes de las nudas pro- piedades vencidas	427.061,19	Fondos de participación de los esegurados (tarifa 1929)	672.182,18
Reservas matemáticas de reaseguros cedidos a Empresas registradas, según la publicación		Finnzas de Agentes Saldo debido a los reaseguradores	48.575,90 3.159,224,95
de la disposición ministerial del 29 de Julio	4t 000 544 00	Cuentas acreedoras varias	19.358.866,52
de 1997	15.069,541,00	Dividendo	2.250.000,00
Cantidades debidas por los reaseguradores: Por siniestros a liquidar		nancias (después del reparto)	188,650,67
Por seguros vencidos y no liqui-		Total	389.286.791,24
dados		-	
quidados	2.374.848,60	Caenta de Pérdidas y Ganancias del añ	o 1930.
Saldes de cuentas abiertas en diversos Bancos.	3.205.693,73	DEBE	Francos
Efectos a recibir Empeños de asegurados (ley del 22 de Julio	33.216,95	Pérdida sobre los seguros con participación en	
de 1919)	137.809,00	los beneficios:	•
Primas vencidas y no cubiertas	7.437.706,03 9.887.105,62	Vida entera	
Intereses devengados y no cobrados	2.479.707,78 2.411.819,90	Efectos múltiples	9.111,17
Alquileres vencidos y no cobrados	153,14	Pérdida sobre los seguros sin participación en	
Anualidades variasCantidades debidas por los reaseguradores	1.151.742,46	los beneficios: Capitales diferidos con devolución de	-
para cubrir sus reservas	8.533,204,42	primas 31.138.55	
Valores en depósito para fianzas Valores en depósito para garantías	48.575,00 8.321.248,89	Colocaciones dotales	34.364,16
Cuentas deudoras varias	3.242.525,40	Tomado de lo destinado a la reserva de garan	
Total	389.286.791,24	tía (ley de 17 de Marzo de 1905)	
PASIVO ."		tegorias de segaros	: 10.243 088,0 0
Capital social	18.000.000,00	Impuestos a cargo de la Compañía: Sobre la renta de fondos colocados 2.439.880,8	, ,
Reserva estatutaria (antigua) Prevision para fluctuaciones de valores	1.000.000,00 771.767,73	Varios	j
Reserva facultativa	303.383,62	Impuestos correspondientes a los contratos de	- 3.402.200,6 6
Reserva especial (primas de emisión)	900.000,00 3.111. 801,73	seguros	. 2.632.484,40
Devoluciones sobre sphreprimas de guerra	10.887,17	Gastos generales del ejercicio	
Reservas matemáticas:		del 17 de Marzo de 1905)	. 63.591,77
Por riesgos en curso (no dedu- cidos los reaseguros) 327,848,198,75		Gastos de comprobación y vigilancia (extran	. 55.552,50
Valor legal del compromiso de		Comisiones del ejercicio	. 21.637.187,22
la Compañía con sus asegu-		Beneficio a repartir entre los asegurados (ta rifas antiguas):	
rados y rentistas: Reasegaros cedidos antes de la		Vida entera	0 .
publicación de la disposición		Mixtos 21.988,6	0 - 115.524,70
ministerial del 29 de Julio de 1907:		Desembolso a los fondos de participación d	e in the second
a) A Empresas regis-		los asegurados (tarifa 1929) Desembolso a las Cajas de previsión y de retir	. 672,182,18
tradas		del personal	. 600.623,02
gistradas		Gastos varios	. 1.493.133,10
**************************************		Total del Debe	. 49.024.478,30 . 2.433.650,67
Por riesgos en curso bajo de- ducciones de los reaseguros			***************************************
cedidos antes de la publicu-		Total iount at Haber	. 51.458.128.97

	Francos.		Francos.
El saldo disponible ha sido repartido como Dividendo, 12,50 francos neto	2.259.000,00	Beneficio sobre realización de inmuebles	1.106.321,91 1.169.807,81
Saldo a fin del ejercicio	183.650,67 2.433.650,67	pago de tasas	2.633.484.46 2.000.000.00
HABER	 	porticipación de los asegurados (tarifas an- tiguas)	82.918,34
Saldo al empezar el ejercicio Beneficios sobre los segaros con participación	167,990,30	Tomado de la provisión para trabajos ordina- rios	. 800.000,00
en los beneficios: 1.205,205,62		pondientes a las diferentes categorias de se-	5.467.672,26
Mixtos a capital doblado		Total del Haber	51.458.128,97
Beneficias sobre los seguros sin parlicipación en los beneficios:		GESTION DE ESPAÑA	
Vida entera 1.563.117,22		Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año	1930.
Mixtos 6.900.747,79 Mixtos a capital doblado 17.991,33 Plazo filo 401.701,59	ı	DERE	Pesetus
Plazo fijo		Gastos de Administración:	
Temporales a capital variable 2.320,88 Supervivencia (capitales de) 415,60 Diferidos (capitales) sin devolu-		Gastos generales	2)
ción de primas		Primas abonadas a las Compañías reaseguradora	- 200 .177,48 s 36,794 ,45
Dotales sin devolución de primas 36.167,62 Diferidos con indemnización pro-	!	Reservas matemáticas de primas en 31 de Di ciembre de 1930:	•
Populares 107,76 Populares 12.895,17 Efectos múltiples 203,106,43 Efectos múltiples a capital pro-	ı	Por seguros caso de muerte y mixtos. 90,501,0 Deducida la porción reasegurada 34.730,0	
gresivo 9.527,91 Combinados 144.106,25 Colocaciones e intereses compues-		Constitución de reserva para fluctuación de va lores: Diferencia entre el valor de compra que figura e	
tos	5	el Balance y el valor según cotización en 31 d Diciembre de 1930.	e
Sobreprimas de viajes		Total	310.898,18
Beneficios sobre rentas:	•	HABER	
Rentas vitalicias inmediatas		Primas correspondientes al ejercicio:	
Rentas de supervivencia 11.902,17		Por los seguros caso de muerte y mixtos	. 112.313,05
Renta de fondes colocados:	492.573,78	Productos de los fondos invertidos:	60 man 40
Alquileres y producto de inmue- bles y terrenos		Intereses varios (1) Ingresos varios:	. 36.707,43
Intereses sobre valores mobiliarios 10.206.383,69		Derechos de póliza y adicionales e impuestos re integrados	1.845,0 &
Intereses producidos por toda clase de préstamos 2.106.938,46		Comisión percibida por reaseguros cedidos Saldo deumor	32,230.4€
Intereses producidos por los ton- dos depositados en Bancos 82.337,04		Total	
Intereses y beneficios sobre nu- das propiedades)		
Intereses y beneficios sobre usu- fructos	5	(1) A contar desde el 17 de Junio de 1929, L'Urbaine-Vida hizo el depósito legal de valor	fecha en que es para em-
Beneficio sobre realización de valores mobilia- rios		pezar sus operaciones en España. Madrid, 29 de Julio de 1931.—Por la Compañi do general.	
			5719

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFI-CENCIA DE VALENCIA

Hallándose esta Junta instruyendo el expediente de clasificación que determina el artículo 39 de la instrucción de 24 de Julio de 1923, de la Obra pía "Instrucción pública", de Ayora, de la que previene la lámina número 409, de pesetas 36.481,90 de capital nominal, de los bienes dejados por D. Isidoro Guirau Honrubia, que falleció, habiendo otorgado testamento ante el Notario D. Juan Andrés Muñoz en 25 de Noviembre de 1787, y tres codicilos ante el mismo Notario, otorgados en 2, 16

y 20 de Diciembre del indicado año, y siendo uno de los trámites indispensables el señalado en el artículo 43 del citado texto legal, esta Corporación concede un plazo de audiencia de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio, para que los que se crean interesados en el expediente y legado de referencia puedan deponer lo que estimen pertinente a su derecho, tenlendo en cuenta que en el Gobierno civil, y por el Secretario de esta Junta, se les facilitarán cuantos datos se le reclamen durante las horas de ofleina.

Voloncia. 23 de Junio de 1931.-El

Gobernador Presidente, Federico Fernández Castillejo.

X-3081

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITEO TOS DE MADRID

Posesionada la Junta de gobierno el 27 del actual, se pone en conocimiento de los Arquitectos residentes en las provincias de este Colegio o que tengan obras en alguna de ellas, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 53 b) y 80 del Reglamento, que deben darse de alta y pagar la cuota de incorporge

zión (150 pesetas) en el plazo de quince dias, en el domicilio provisional en Madrid, Principe, 16.

Madrid, 28 de Julio de 1931.-El Secretario, Arrillaga.

X---3088

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUC-CIONES Y OBRAS PUBLICAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta-Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el dia 20 de Agosto próximo, a las cinco de la tarde, en Madrid, calle de Serrano, 16, para examinar la Memoria y aprobar el balance, así como la gestión del Consejo de Administración durante el año 1930. Madrid, 30 de Julio de 1931.—El Se-

Madrid, ou de saint de cretario, José Gastey Metayer.
X-3078

ACFESA

Junta general ordinaria.

Primera y segunda convocatorius.

De acuerdo con los artículos 15 al 17 de nuestros Estatutos, se convoca a tos schores accionistas para el dia 25 de Agosto próximo, a las enstro de la tarde, en el domicilio social, Isabel la Católica, 14.

San Sebastián, 28 de Julio de 1931 .--El Secretario, Fernando Rios.-El Presidente, Ignacio Bosqued.

X---3077

TUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE

Don Octavio Martinez Ortiz, Juez interino de primera instancia de Albacete y su partido, por hallarse disfrutando permiso el propietario.

Por el presente edicto se bace saber: Que en este Juzgado y Sceretaría del Licenciado S. Casado, bajo el número 65 de 1928, se siguen autos de juicio aniversal de quiebra de la Sociedad Anónima Jiménez y Dalmau, y en la sección segunda de dicha quiebra se ha acordado, en providencia de esta fecha a virtud de escrito de la representación de la Sindicatura, convocar a lunta a todos los acreedores de la quiebra para que acuerden la manero en que hayan de adjudicarse los bienes no vendidos, si no prefieren la tercera subasta sin sujeción a tipo. hi biendose señalado para la celebra-ción de dicha Junta, en la Sola Audiencia de este Juzgado, el dia 25 de Agosto próximo, a las once de la mañana.

Y para que sirva de citación a dichos acreedores, se expide el presente edicto; apercibiendose a los mismos que, si dejan de comparecer, les pareza el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albacete a 27 de Julio de
1921.—El Secretario, P. H., Juan J. Ru-

bio. El Juez, Octavio Martinez.

X--3092

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANTEQUERA

Por el presente, que se expide en

virtud de lo acordado por el señor Juez de primero instancia de este partido por auto de 25 de Marzo último. dictado en el expediente promovido por D. Mignel Maquedo Guerrero, ante este Insgado, sobre declaración de ausencia de su hermano de doble viaculo D. José Maqueda Guerrero, se llama al expresado ausente y a los que se crean con derecho a la administra-ción de sus bienes, si aquél no se presentare, y previniendo a los que se crean con mejor derceho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado, lo que deberá hacer en el término de seis meses, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, que se insertará por dos veres con intervalo de dos meses cada, siendo esta la segunda inserción.

Dado en Antequera a 24 de Julio de 1931.-Ante mi, Liberato Chuliá Nora. El Juez, Monet.

X---3985

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DEL NARCEA

Don Vicente Zaragozi Bellido, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cangas del Narcea y su partido.

Doy fe: Que por aute del dia 27 último ha sido declarada la ausencia en ignorado paradero de D. Antonio Queipo Linares, vecino que fue de Dou, concejo de lbias, en este partido.

Lo que se hace públicó a los efec-tos del articulo 186 del Código civil; previniendo a dicho ausente que, si no comparece en el término de seis meses, surtirán todos los efectos legales de la expresada declaración parandole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Cangas del Narcea, a 30 de Junio de 1931.-Vicente Zaragozi.

X-3083

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARRION DE LOS CONDES

El Sr. D. Francisco Benita Molina. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por providencia de hoy, dictada en la demanda de menor cuantía, promovida por el Procurador D. Jesús de la Puebla Lucia en nombre y representación de D. Francisco Dominguez Guerrero, vecino de Villemar contra doña Asunción Gutiér sez Colomer, doña Lucia, doña Anto va y doña Hermenegil-da Pèrez Gutierrez, D. Isidoro Pèrez López y la Sociedad "Pèrez Gutierrez", hoy en ignorado paradero, según se hace constar en la demanda sobre cancelación de inscripción de inmuebles, a virtud de nota puesta por el señor Registrador de la Propiedad en escritura de compraventa, tiene acordado conferir traslado de la demanda a los demandados ya dichos, como así bien a los que han de ser sus sucesores o crean tener interés directo o indirecto en los hechos objeto de la demanda, a fin de que dentro del término de nueve dias, a contar desde el signicate a la publicación de la presente en la Gacera de Madrib, se personen y contesten referida demanda.

En su virtud, y mediante su ignorado paradero, se emplaza a dichos demandados y demás personas que se citan a los fines antes acordados, con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Carrión de los Condes a 20 de Julio de 1931.—El Secretorio judicial, Heliodoro de Barbachano.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Francisco

Benita Molina.

X---3037

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUADIX

Don Marcelo Rivas Godoy, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado a instancia de D. Federico Heras Alcalde sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de Andrés y Juan Pleguezuelos Alcalde, vecinos y domi-ciliados últimamente en el pueblo de Dolar, se ha dictado auto en 11 de Octubre último, declarando dicha ausencia y que se publique en la GACETA DE Madrid y en el Boletin Oficial de la provincia a los efectos ordenados en el articulo 186 del Código civil, llamándose a los ausentes y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquéllos no se presentasen por término de dos meses, a contar de las fechos en que tengan lugar las inserciones de los periódicos expresados; previniendole a los últimos que deberán justificar su derecho con los correspondientes documentos al comparecer en este Juz-

Dado en Guadix a 18 de Julio de 1931, - El Secretario, Manuel Gómez. El Juez, Marcelino Rivas.

X = 3082

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de lo dispuesto en providencia del dia de hoy dictada en los autos de declaración de herederes abintestato de D. Vicente Rodríguez Caballeira, expido el presente edicto por el cual se llaman a los se crean con derecho a heredurie para que comparezean ante este Juzgado a deducirlo en el término de treinta dias.

Madrid, 24 de Julio de 1931.- El Secretario, ante mi, Rafael López Pando. Visto bueno; el Juez (ilegible).

X---3091

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de auto dictado por el senor Juez de primera instancia del distrito dei Centro, de esta ciudad, en el juicio universal de quiebra voluntaria de la Sociedad Anónima Caja de Ahorros y Préstamos del Cuerpo de Telégrafos, domiciliada en la calle de la Paz, námero 19, primero, de esta villa, se ha soordado cuavocar a Junta general de acreedores para el nombramiento de tres sindicos, que serán elegidos en la forma y con los requisitos exigidos por la ley, y deberán reunir las cublidades que la mismo extja para tales cargost hat indose señaindo para la celebración de dicha Justo general, que les ca le les en una sección de la la la mar paraiminal, instalada en el francia de Justicia, sito en la plaza de la Vitia de París, el día 17 de Agosto problemo, a tre filez ; wils hos rus y treinta princios, donde podría conquerir, pereditando en su comento oportuno con los documentos correspurlionies, el carácter de sercedor de leggue esistan a la Junct.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los acreedores, se extiende la presente, que firmo en Maárid a 4 de Julio de 1331,...El Secretario judicial, ante no, Rafael López Pando.-El Juez Glegible).

X = 3079

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MAURID

En virtud de providencia dictada por el señor Jeez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en los autos que sigue el Procurador D. Rufael Martinez Casado en nomre de D. Zacarias Velázcase Lobo contra D. Florencio Diaz Fernández, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por términe de veinte dias y sin sujeción a tipo, la finca siguientet

Un solar con edificaciones, en término de esta capital, barrio del Marques de Zafra, situado en el lado izquierdo, entrando en la calle Particular, que es prolongación de la calle Nueva del Este, y que partiendo de la calle de Diego Bahamonde, se dirige al paseo de Zafra, correspondiente a la primera sección del Registro de la

Propiedad dei Mediodia.

Linda por su fachada principal, al Este, con dicha calle Particular, pro-longación de la Nueva del Este; por la derecha, entrando o Norte, en linea de \$,70 metros, con terreno de la señora Marquesa de Zafra, y en linea de 15 metros con casa de doña Carmen Garcia; por el fondo, o sea el Oeste, en linea de siete metros, que son de fachada también, con la calle Particular Ilamada de Diego Bahamonde, y por la izquierda, entrando, o sea el Sur, en dos lineas, la primera de 5.50 metros y la segunda de 12.50 metros, con casa de D. José Alvarez.

Dichos lados forman un rectangulo y encierran dentro de su perimetro una superficie de 153 metros y cinco decimetros cuadrados, equivalentes a 1.971 pies también cuadrados.

En este solar se ha edificado una casa en forma de chalet y otra cons-

tracción, que consta de sótano y tres

Pera cuyo remate se ha señalado el di. 1.º de Septiembre próximo, a las duce de la apadana, en la Sala Audi acia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, numero i, advartiéndose que para tomar porte en la subasta deberán consignor los licitadores previamente la sunia de 5.259 pesetas, 10 por 109 del tipe de la seganda subasta; que se ada laira cualquier postura que se hielect, pero si fuese inferior a 52.560 presentes, tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá que cumplir lo dis puesto en la regla doce del articulo 131 de la ley Hipotecarin; que los autos y certificación del Registro a que so reflere la regla quarta de dicha disposición legal están de manificsto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la Gacera DE L'ADRID y en el Boletin Oficial de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 28 de Julio de 1931.-El Secretario, por mi compañero Sr. Rives, el Jucz (ilegible).

X-3089

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de loy por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital. en los autos de juicio universal de quiebra de D. Candido Pinillos Romero, se hace sebert

Que en la Junta general de acreedores, celebrada el 13 del corviente, fueron elegidos y nombrados Síndicos los vecinos de esta villa D. Flavio Fernández Mayo, D. Ildefonso Martinez Pérez y D. José Berenguer Mora, con domicilio, respectivamente, en la calle Impecial, número 13; Concepción Jerónima, 43, y Salvador, número 4, quienes han aceptado y jurado el cergo; y se previene que se haga entrega a dichos Sindiros de cuanto corresponda al quebrado; bajo apercibimiento de lo que en derecho hava lugar.

Y para su publicación en la Gacera DE MADRID y en el Bolelin Oficial de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 28 de Julio de 1931.- El Se-

cretario, por mi compañero Sr. Rives. José Maria González.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-3084

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSI-DAD, DE MADRID

En el Juzgado de primero instancia del distrato de la Universido I, de esta villa de Madrid, y mi Secretaria, se signen autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria instados por la Sociedad "La Cooper tiva Hipotecapara el cobro del préstamo de ria" 240.000 pesetus e intereses correspondientes hecho a D. Jor o González Rubio en escritora ofernada ante a Notario de esta capital D. Candido Casanueva con fecha 25 de Janio de 1929, con hipoteca de la casa sin número, sita en término municipal de Carabanchel Alto, corretera de Extremadura, al sitio llamado "Pradera de Casimiro": y resultando de la certificación de cargas aportada a los autos que con posterioridad a la indicada hipoteca fueron decretados dos embargos a instancia de doña Maria Suárez Calzada contra la expresada finca en autos ejecutivos seguidos, uno en el Juzgado del distrito de Palacio, y otro, en este de la Universidad: el primero por 7,500 pesetas, y el segundo por 3.000 y una hipoteca constituida a favor de deña Salud Garcia Cid en garantia de un préstamo de 29.560 pesetas en escritora neo gada en 36 de Diciembre de 1929 ante el Notario D. Cándido Casanueva; por providencia del 24 del actual y mediante a ignorarse el actual domicilio de las referidas señoras doña Maria Suarez y doña Salud Gorcia, se ha acurdado notificar a las mismas la existencia del indicado procedimiento sumurio a los fines de la regla quinta dei articulo 131 de la ley Hinotecaria.

Y para que sirva de notificación a los expresados efectos a dichas señoras doña Maria Suárez Calzada y doña Salud Garria Cid, expida la presente en Madrid, a 27 de Julio de 1931....El Secretario, Felipe Gunzález Bernabé.-Visto bueno: el Juez, Doctor José Santaló.

X---3088

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA! DE VIGO -

Don Elpidio Lozano y Escalena. Juez de primera instancia de este partido.

Hago público: Que en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza L. Antolin Fernández Alvarez se hizo el nombramiento de sindicos a favor de D. Alfanso Carbajo Gallego, D. Damion Saen Sacraz Dicz y D. Ignacio Goicochea Fernández, vecinos de este cindad, cargo que aceptaron, habiéndose acordado, en providencia de ayer, se liaga estrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Vigo, 21 de Julio de 1931.--El Secretario, Cesáceo Pardo y Esperanza. El Juez, Elpidio Lozano y Escalona.

X---3090

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en los

					·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	_	[RESUEI.	TOS DURAN	re el mes a	CTUAL	
TRIBUNALES	Pandientes					EN SEGUNDA INSTANÇIA		
ECONÓMICOADMINISTRATIVOS	en lin del me- anterior	Ingrosado	TOTA:	En únice [natanela	Enpermera instancia			
	MACIES			i macaneta		Con talio confirmatoric	Gon revocación de falte	
	4 404	107	1.000	0.5				
Central	1.124 į	135	1,259 1	75	,	ູ45 ນ	21	
Albacete	30	2 7	32 01	8	۲ ,	2)	•	
AlicanteAlmeria	14 84	12	21 96	6 11	2			
Avila	21	ň	29	7		•		
Bedajoz	334	57	391	36	1	3)		
Barcelona	439	51 11	49 ∂ 3 8	5.5	7	*	<u> </u>	
BurgosCâceres	27 234	12	246	6 25	10 15 \(\frac{1}{2}\)	7	• :	
Cádiz	66	8	74	8	1 1		;	
Castellôn	13	4	17	8	, ,	•	j 5	
Cludad Real	105 224	3 11	109 235	8	b	•	•	
Coruña	131	5	136	1 13	l l		!	
Cuenca	12	1 i	26	ıĭ	î	,	;	
Gerona.	83	7	90	5	•	Ď	,	
Granada	193	. 8	201	7 7	2	3	•	
Guadalajara	17 9	14 '3	31 12	4	•	1 :	! !	
auelva.	ا وّ	3	12	i	້ 3	l í		
Huesca	7	2	9	2	,		5	
Jaén	180	14	194	3.)	. v	•		
León	182 62	3 4	1: 5 6 6	10 12	,	i :		
Lérida Lografio	14	6	20	2				
Lugo	10	7	17	Ĩ4.	£		,	
Madrid	303	86	368	88	14	D	•	
Málaga	20	9 22	29 16 9	12 17	5	1		
Murcia Navarra	87 1		103	1 1	. •	1		
Orense	10	1 2	12	3.	ő	i		
Oviedo	97	17	114	12	9	•		
Paiennia	11	7 13	18	5 22	1 1		ļ •	
Pentevedra	65 1	13	78 3	, 22		:	1 !	
Santander	35	7	42	" ·	"11	! ;		
Begovia	28	14	42	5	,		i	
Sevilla	28	10	38	8 2	4	•		
Soria	5 28	2 2	7 80	Z Q	1 1	! !	! <u> </u>	
Tarragona Teruel	20	į į	26	9	,			
Tolerio	16	38	54	4	,	i	,	
Valencia	205	12	217	40	3	•	,	
Valladolid	25 13	10 12	35 28	, 7	1	2	<u> </u>	
Vizcaya	1.9	1 8	24	⁷ 16	s *			
Zaragoza	103	1.2	2 2 8	55	, š	1 :	i ;	
Baleares	10	3	3.3	4				
CanariasTenerite	14	, 2	16	2		,		
Tezerias.—Las Palmas	22				t	<u> </u>	<u> </u>	
TOTALES	4.796	815	5.611	687	62	45	2t	
•	•	. '	•	1	,	ł		

Madrid, 30 de Junio de 1931.—El Presidente, José Mármol.

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

provinciales durante el mes de Junio y los seis meses transcurridos del ejercicio de 1931.

7 22 23 35 59 36 42 39 362 356 170 528 116 225 63 427 489 361 859 423 427 6 82 23 69 92 60 32 1 10 64 73 65 138 74 61 8 101 187 32 219 118 101 14 221 362 62 424 203 21 1 13 13 18 19 69 217 40 127 1 13 13 18 19 69 217 40 127 1 1 13 13 18 19 69 88 75 13 9 192 201 68 269 77 192 24 8 12 23 35 60 127 36 80 127 1 24 15 36 55 138 75 13 2 7 14 32 24 46 39 77 192 3 8 12 23 35 27 24 4 8 12 23 35 27 24 4 8 12 23 35 27 24 5 8 12 23 35 27 24 6 30 164 28 224 262 98 164 3 10 14 32 266 39 17 144 184 184 184 184 184 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185	Expedientes devaeltes per no sur de sur competencia	A informa de otres organismes	FOTAL de expedientes despachados	Fundienter para ei mes signiènte	Existencia on principio de ejercicio	Ingressore	POTAT	fOFA). to expedientes impachatos	Pen beri en da de pers
100	5 5 5 7 1 5 1 5 1 5 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8		8 8 11 7 39 63 6 27 10 3 8 14 9 13 5 9 7 4 4 2 30 46 12 15 21	1 24 13 85 22 362 427 32 219 64 14 101 221 127 18 85 192 24 8 8 7 164 139 54 0 13 286 14	» 54 29 125 23 356 489 23 341 78 311 187 362 148 19 60 201 15 12 17 14 28 227 54 26 45 374 49 125	1 22 86 44 35 170 361 98 69 69 61 68 86 23 42 37 59 59 106 131	1 65 172 528 529 529 439 439 439 421 269 421 269 51 46 268 283 566 155 266	52 52 52 52 52 52 52 54 69 230 44 42 43 69 54 44 43 69 64 44 43 69 44 43 69 44 43 69 44 43 69 44 43 69 44 43 44 43 44 44 44 44 44 44 44 44 44	1 249 82 25 42 27 82 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24
52 4 871 4.740 6.192 4.597 10.789 6.049 4.740	P		3 14 6 - 22) 11 5	9 100 12 56 3 81 37 26 4 22 17 50 172 26 25 8 173 9	209 28 184 32 15 66	19 89 27 81 30 4 9 57	49 29 55 265 62 62 62 62 1265 427 70 505 93 90 705 105 105 105 105 105 105 105 105 105 1	40 195 40 209 59 32 86 141 38 48 288 43 251 64 50 97 186	51 37 29 4 22 17 50 172 25 8 173 9

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA"

BARCELONA-OESTE

Por el presente, se dejan sia efecto las requisitorias expedidas por el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de don Germán González Campo, llamando al procesado Pedro Arasa Carles, en virtud de sumario, número 594 de 1929, sobre horto, publicadas en el Boietta Oficial de esta provincia y Gausta de Mabrio, en 3 y 5 de Noviembre de 1930.

Barcelona, 10 de Iulio de 1931.—El Secretario judicial, German González. 10—6261

BARCELONA-UNIVERSIDAD

Por el presente se cita y llama para que comparezca ante este Juzgado, dentro dei termino de diez dias, al scusado Manuel Carreras Espinosa (a) "El Sevilianito", al objeto de ser oido en mérdos de causa numero 224 de 1931, sobre estafa; bajo apercibimiento de pararte el perjucio correspondiente.

Barcelona, 11 de Julio de 1931,—El Juez (ilegible).—Por el Secretario (ilegible)

JO---\$256

BAZA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de Instrucción de Baza y su partido.

Por el presente ruego y encargo a lodas las Autoridades y Agentes de la Policia ju lictar se proceda a la buscay rescate de los semovientes que al final se reseñan, propochad de Miguel Azor Cañadas y Pedro bareta Tello, sustraidos, en la matrugada del dia 4 del corriente, de los corrates del sitio "Haza de la Nica", anejo a las Juntas, del término de Zujart y de ser habicos, se ponutran a disposición de aste Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acceditansu legitara adquis, cióa; procedicado también a la basca, captura y decención del autor o autores del hecho, los que de ser habidos serán pacistos a disposición de uste Juzgado en la Cárcel de este partido, pales usi lo tengo acormolo en causa número 61 sie 1951, que instruyo sobre robo de caballerias.

Señas de las coballerias.

Un muio, rojo oscuro, de trece a catorce años, con una porra en el menúdido de la pata derecha, rayando la merca.

Otro negro, de unos seis años, algo más de la marca, picado de las cuntro eniremedades y descubierto de atrás, con innares blancos en ambos cositilares, de las rozaderas del aparejo; los dos sin ningún hierro ni marca.

Una burra negra, pequeña, le siete años, dos lunares en los costillares, eriando.

Dado en Baza a 9 de Julio de 1931. El Juez, Ginès Parra.—El Secretario, Ramiro Garcia.

JO--8268

CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de esta y su partido.
Por el presente edicto se cita y lla-

Por el presente edicto se c.ta y llama a José María Expósito, de diez y seis años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de Málaga, sin domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y ofrecerte el procedimiento en el sumario número 75 de 1931, sobre lesiones.

Dado en Calatayud z 11 de Julio de 1931.—El Juez de instrucción, Manuel Cruz Bellido.—D. S. M., Justo López.

JO-8273

CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los Agentes de la Pokciá junicial, procedan a la busca y rescate de lo que a final se reseña, sustratio ai vecino de Lañete la Real D. Francisco José Sánchez Escobar, los dias 1 al 2 del actual, del sitio Pancaliente de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acre litan su agritima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 56 de 1931.

Señas.

Mulo negro de tres años, alzada regular, hierro P 9 nalga in juierda.

Fado en Campillas a 10 de Julio de 1931.—El Juez, Bomfacio Estrada Arno. — El Secretario judicial Glegiblei.

30---8274

CANJAYAR

Don Francisco Pastor Orta, Juez municipal de esta villa, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido, por sustitución reglamentaria.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial de la República Espanola procedan a la basca y rescate de una cabra color rosa, con los cuernos hacia atras, de mediana edad y regular alzada, la cual fué substraida el dia 26 de Junio último al vecino de esta villa Rafael Navarro Viciana que la tenia en su poder como depositario nombrado en un embargo practicado por el Jurgado municipal en juicio de faltas sobre introducción y daaños, y, en caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredila se legitima adquisición, pues asi lo tengo mandado en providencia de este dia en el sumario que instruyo número 33 de 1931 sobre hurto.

Dado en Canjáyar a 8 de Julio de 1931.—P. M. de S. S., Leopoldo Ruiz, El Juez, Francisco Pastor Orta.

JO-8277

CAROLINA (LA)

Don Serafin Jurado Perez, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción del partido.

Por el presente racgo y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y detención de dos sujetos que no son gitanos y uno de clios es de complexión fuerte, de unos veinticinco naos, estatura más que regular, rabio, clos castaños, biei, parecido, vistiendo blusa, pantalón de pana, gorca y alpargatas, y el otro es muy alto, delgado, moreno, viste blusa negra, pantalon de pana, gorra y alpargatas, cuyos individuos conducian tres caballerías limitadas en este partido judicial, y estando pastando con ellas próximo a Malagon (Ciudad Real) y divisar la pareja de la Guardia civil se dieron a la fuga abandonando indicados semovientes, los que, en su caso, serán puestos en la Carcel de este partido a mi disposición, por virtud del sumario que tramito bajo el número 106 del año actual por hurto de cabaderias a D. Aifonso Rodriguez Cazoria.

Dado en La Carolina a 11 de Julio de 1931.—El Secretario, Rafael Cámora Rodriguez.—El Juez, Serafin Jurado Pérez.

JO---8290

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se cita y hama a las personas que se crean dueñas de las caballerías que luego se reseñarán, intervenidas por la Guardía civil del puesto de Don Benito, el día 29 de Junio último, al detener a los procesados, José Gómez y otros, conduciendo ganado vacuno que habían substraido de la finca Carneril de la Barca y Cerquilla, y de cuyas caballerías, que obraa depositadas por este Juzgado, no acreditan su adquisición ni saben de dónde procedan.

Señas de las caballerías.

Un caballo custrado de siete años de edad, de 1,50 metros de atzoda, capa castaño claro, como señas particulares dosaivo de las abdominares y lucero corrido y bebe con el superior, lleva una marca en forma de cruz, más dos letras ilegibles en la región cervical derecha, que padieran ser S P, sin más marca visible.

Otro caballo castrado de ocho años de edad, alzada 1,36 metros, marca de la Compañía El Fénix Agrícola, con la letra It y el número 10 en la escápula izquierda y dos letras ilegibles en la región cervical derecha, sin señas particulares,

Otro caballo castrado, de doce a trece años, alzada 1,52 metros, capa negra, peceño; señas particulares: lunares en ambos costillares y marca parecida al hierro de El Fénix Agricola en la región femoral izquierda; y

Otra yegua, de quince a dicciséis años de edad, capja castaña, peceña, aixada 1,52 metros, como señas particulares, armiñada de la abdominal izquierda y lucero pequeño en la frente y marca la de la Compañía desaparecida Mundial Agraria, con la letra I y número 9 en la región femoral dere

cha y hierro de El Fénix, con letras llegibles en la espalda izquierda.

Dado en Castuera a 9 de Julio de 1931.—El Juez, Cipriano Piñero.—El Secretario, José de Crespo.

JO--8278

DENIA

Don Juan Villalobos Bordehore, Abogado, Juez municipal, en funciones de instrucción de esta ciudad y

su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de lo acordado por anto de esta fecha, en el sumario número 41 de 1931, sabre votar dos o más veces en una elección, instruido en este Juzgado, y como comprendido en el número primero del articulo 835de la ley de Enjuiciamiento eriminal, se cita, llama y emplaza al procesado Joaquin Ginestar Ginestar, mayor de edad, vecino de Benimeli, cuyas demás circunstancies se ignoran, boy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez dias, siguientes al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Historiador Chabas, de esta ciudad, número 24, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa y para la notificación del auto de su procesamiento y demás diligencias per inentes; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere ingar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido sea conducido con las seguridades convenientes a las cárceles de este partido, a mi disposición.

Denia, 6 de Julio de 1931.-El Juez, Juan Villalobos, -- El Secretario ecci-

denial, J. M. Sobrecases.

10--8283

ECIJA

 Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción aecidental del

partido de Ecija.

Por la presente ruego a todos las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un caballe de cuatro allos, aizada de 1,50 metros, pelo castaño lucero blanco en la frente y el hierro de la Compania de Seguros La Previsora Hispalman en la espaida izquierda, donde esti asugurado; hurtado, en la noche dei 7 s 8 del actual, de una rastrofera proxima a la huerta de San Anton, de este termino, propio de Juan Mendez Pérez, de estos vecinos; poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquel se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo **así aco**rdado en el sumario número 85 de 1913, sobre hurto.

Dado en Ecija a 10 de Julio de 1931. El Juez, Eduardo de Saavedra.— El Segretario judicial, Federico Barrachina.

JQ-3284

PREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado el sumario námero 47 de este año, por intervención de un junicato rucio claro, entero, de catorce a quince años, de alzada 1,27 metros, con rozadura en la nalga derecha, en la izquierda hierro de la Agricola Española, y otro que no se identifica, llevada a efecto por la Guardia civil de Segundad de León, ca la madragada del 6 del corriente, en el sitio "El Torreba", de refer da villa, en cuyo lugar se encontraba el que lo conducio, sejeto que dijo fiamarse José Martinez Martinez, de veiatisiete años, sollero, relojero graba-dor, natural de Riotinto, siendo sus señas: estatura regular, delgado, moreno, cejas negats, muy pobladas, cargado de honibros, viste traje obscuro, boina negra, a pargatas, y a quien acompañaba Esperanza Garrido Sanchez, con la que hace vida marital y des niños pequeños, y el que se dió a la hulda, sin que hasta la fecha haya sido habido.

En su virtud intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policia judicial de la Nación que practiquen gestiones para la busca del José Martinez Martinez, poniendolo, de ser habido, a la disposición de este Juzgado para ser oido, averiguando al propio tiempo a quién pueda pertenecer el semoviente intervenido, así como de haber sido substraido, la fecha y lugar de la sustracción.

Se llama al que se crea dueño de la precitada caballería, para que comparezca en este Juzgado a acreditor la propiedad y recibirle declaración e instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjunciamiento criminal.

Dado en Fregenal a 9 de Julio de 1931.—El Secretario, Julio Rasero.— El Juez, Francisco Herrera.

JO-8281

ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sanchez, Juez de

instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 29 del año actual, se tramita sumario sobre robo a Joaquin Garcia Vargas, en cuyo sumario he acordado librar el presente edicto pera su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de la provincia, a fin de que por la Policia judicial y demás Agentes de la Autoridad se proceda a la busca y ocupación de lo sustraido, o sea poco más de una fanega de trigo molido en un saco de los llamados de jarapa o tirus, y como de tres a tres arrobas y media de harina de la flamada parradera, en un saco de lona claro con algunas listas a lo largo, y que en la noche del Jia 26 Mayo nitimo se dice substraldo al Joaquin Garcia Vargas de una casa propiedad del mismo, situada en La Cortejada de los Morenos, de este término, procediendo asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, poniéndolas a disposición de este Juzgado, y en la Prisión de este par-

tido a los que resulten autores del indicado Lecho,

Dado en Albuñol a 7 de Julio de 1931. El Secretario interino, Santiago Sánchez.—Antonio Uceda.

JO-8177

ALCOY

Don Fernando Candel González, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcoy

y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" de fecha 8 de Diciembre de 1927, número 342, referente al procesado en causa de este Juzgado número 12 de 1927, sobre usurpación de funciones, José Acacil Mora, toda vez que dicho instividad se ha presentado en este Juzgado.

Dado en Alcoy, 30 de Jamio de 1921, El Secretario (llegible). — Fernando Candel. — JO -8179

ALICANTE -NORTE

Don Salvador Bennbé Herrero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

For el presente se cita, Hann y emplaza a Junn Calveros, crindo que fué en las Escuclos Suleslanas de esta capital, y a los niños internos en los mismos Francisco Pérez, Claudio Segui y Francisco Vera, y a los representantes legales de éstos, para que en término de diez Has comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sungrio que se instruye con el número 147 del año 1931 sobre muerte, incendio y robo; instruyéndotes al propio tiempo de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicados.

Dado en Alicante a 8 de Julio de 1931. El Secretario (ilegible).- Salvodor Bernobé. JO-8135

AMURRIO

Don Juan Cuadra Gorbea, en funciones de Juez de instrucción de esta vilta

de Amurrio y su partido.

Por el presente, y en méritos del sumario que por lesiones y muerte de Francisco Abia Burruchaga se sigue en este Juzgado con el número 33 de 1901, se cita a la hija del interfecto, Ignacia Abia Eguliuz, cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días comparezen ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjudiciomiento criminal.

Dado en Amurrio a 9 de Julio de 1031.—El Secretario, Jaime Pérez.—

Juan Cuadra,

JO-\$180

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro

y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de Pelicia ju licial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una soga y un caballo capón, de siete años de edad, altada 1.39 metros, pelo castaño obscuro, raza española, estrella en la frente, caizado de

les des petas y con el hierro de La Unión Ganadera en la nalga derecha, propiedad todo ello del vecino de Lanzshita Serapio Diaz Rodriguez, al que le fue sustrafdo en 1.º del actual del sizio de La Corganta, termino de dicho pueblo, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado tai la persona o personas en cayo poder so en centren, de no justificar su legui adquisición: acordado así en sumarlo 86 del moractual.

Dado en Arenas de San Pedro a 7 de Irão de 1831.- D. Guzman Domingo.— Ateimatro Garcia Gomez.

JO- 8240

ARENYS DE MAR

Bon Joaquin Serrana Rodriguez, Juez o de instrucción del partido de Arenys a Mor.

Hago saher: Que en este Juzgado pende sumario con el número 39 del coreiente eño, sobre robo de una maleta con ropa de señora, tres pares de memas de sede, cuatro pares de pendientes, un corte de ropa de señora, varios panuelos de bolsillo, un biileje de Banen de 56 pesetas, 67 pesetas en plata y rinco en calderilla, perpetrado la neche rel 29 († 39 de Junio último en el domiellio de D. Juan Ribas Fulladosa, calle de la Caldeta Baja, número 16, en la villa de Canet de Mar, habiendo acor-dado interesar a todas las Autoridades, tonis civiles como militares, Guardia civil y Policia, procedan a la busca y rescute de dichos efectos y, en su caso, a la detención del autor o autores del hecho, así como a la de los tenedores de los repetidos efectos, si no justifican 🔻 su legitima adquisición, poniendolos, en caso de ser habidos los autores, en TPrisión preventiva de este partido, a agi disposición.

Dado en Arenys de Mar a 7 de Julio 3 1931. Joaquin Serrano.-Por su

🚵an lato, Ernesto Freixa.

JO 8137

Don Jonquin Serrano Rodrigueuz, Jucz de instrucción del partido de

Arenys de Mar.

Hago saher: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 40 del corriente año, sobre substracción de tres gemelos negros con tar d'amente cada uno; un botón del cuello de camba, con una perla tama-ho regular; un alfiler de corbata, con um perla; un encendedor negro, con brillantes, y una maquina lotografica "Rodak", al súbdito francês M. Luis de Bauluy y a su esposa, en el Hotel Bestaurent del Monte Calvario, de esta villo, el día 5 ó 6 del actual, supoliéndose que los autores de la substracelén fueren un individuo que dijo Hamming Manual Fuentes Gracia, de treinta y dos años de edad, casado, de e labre alla, delgado, moreno, visticodo troje color marrón y zapatos tactha regular, algo grueso, con el ca-bello cast blanco, vistiendo traje liso terro, y otro individuo, de estatura resolut, que llun acompañados de un chafer, de criatura ala, deignão, cara Titos, marche, ejan negves y un cria-to de estatura boja, regordete, more-tas victionally quantitien eluco a rayas blancas y americana color marrón claro, habiendo acordado interesar a todas las Autoridades tanto civiles como militares, Guardia civil y Policia, procedan a la busca y rescute de dichos efectos, y en su caso, a la detención del autor o autores del hecho, así co-mo a la de los tenedores de los repelidas efectos si no justifican su legitima adquisición, poniéndolos, en caso de ser habidos los autores, en la Prisión preventiva de este partido a mi dispesición.

Dado en Arenys de Mar a 7 de Ju-lio de 1931.--El Secretario, Ernesto Freixa .- El Jucz, Joaquin Serrado.

AVILA

Don José María González Sarano, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia, ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, se proceda a la busca y rescate de la caballeria, cuyas señas al final se reseñan, la que fué substraída en la noche del 29 al 30 de Junio de un corral de las afueras del pueblo de Narrillos de San Leandro y de la propiedad de Modesto Jiménez Herráez, y de ser habida la caballería se pondrá con su poseedor ilegitimo a disposición de este Juzgado, procediéndose asimismo a averiguar quienes sean los autores del hecho, deteniendoles, en su caso, y poniéndoles a disposición de este Juzgado.

Señas de la caballería.

Burro pelo negro, alzada un metro 20 centimetros, edad nueve años, marca de la Sociedad Unión Ganadera en la nalga derecha,

Dado en Avila a 9 de Julio de 1931. El Secretario, P. H., Miguel L. García. El Juez, José María González Serrano. JO = 8182

BAENA

Don José Jurado Valdelomar Santaella, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una burra, rucia obscura, de cinco años, y un rucho de dos años, rucio claro, con el hierro particular A L anca derecha, hurtados la noche del 30 de Junio último, en el cortijo "Mirabueno", propio de D. Angel López Reyes, y a la deten-ción de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegitimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instru-yo bajo el número 49 del año actual.

Dado en Baena a 6 de Julio de 1931. El Secretario, Manuel Pando. - El

Jucz, José Jurado.

JO-8139

BARCELONA—CONCEPCION

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletin Oficial de esta provincia de 24 de Abril de 1924 y GACETA DE MADRID de 28 de Mayo del propio año, lismando al procesado Joaquín Fábregas Berenguer, en méritos de sumario seguido en este Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, Secretaría del Sr. Guardiola, con el número 969 de 1923, sobre estafa de valores.

Barcelona, 9 de Julio de 1931.-El Secretario, José Maria Guardiola. El Juez accidental (ilegible).

BILBAO-ENSANCHE

Don Leoncio Rodriguez Aguado, Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de esta villa.

Por el presente se cita y llama a Ti-burcio Hoyos Ruiz, de cincuenta y cinco años, casado, natural de Susilla (Santander) y vecino de dicho pueblo, con residencia actualmente en Francia, con el fin de que comparezca ante el Juzgado referido, dentro del término de diez días para recibirle declaración en sumario que se sigue con motivo de haberle sido hurtada una cartera el 23 de Abril anterior en la estación de Santander, de esta villa, haciéndole saber al mismo tiempo que puede ejercitar el derecho que le concede el artículo 109 de la ley Procesal, mostrándose parte en dicho sumario, previniéndole que si no comparece y deja de usar de tal derecho. le parará el perjuicio a que baya lu-

Dado en Bilbao a 9 de Julio de 1931. El Secretario, P. M. (ilegible). - El Juez. Leoncio Rodriguez.

JO--8186

BISEAL (LA)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de ins-trucción de este partido, en el sumario número 33 de 1931, que se sigue en este Juzgado sobre hailazgo del cadaver de un hombre en aguas de la playa de Calella, término municipal de Palafrugell, el día 14 de Junio último, se cita y llama a las personas que puedan acreditar la pertenencia de un traje para hombre, de mezcla de estambre-lana de clase corriente, de color marrón con rayas del mismo color; de medidas: largo de americana, 69 centimetros; ancho de espalda, 38 centimetros; perimetro torácico, 96 centimetros, brazo, 56 centimetros; largo: pantalón, desde el cinto, 93 centimetros, de lo que se infiere que la estatura del que lo usaba era regular, como de un metro 62 centimetros y de corpulencia proporcionada a su estatura, zapatos negros de bazar corrientes; de largo, 42,24 de dedos y 25 de empeine, a fin de que dentro del término de diez días com-parezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, entendiéndose que, de no efectuario, les para-rá el perjuicio a que en derecho haya lugar. La Bisbal, 7 de Julio de 1931.—Ei

Secretario, Juan Bruxés.

JO-8193

CAROLINA (LA)

Don Scrafin Jurado Pérez, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partide.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judiciai se proceda a la busca y rescate de una mula de tres años, alzada 1,40, negra, mohina, raza espa-ñola, con el hierro El Fénix en la tabla del cuello izquierdo, y cuyo semovien-te fue hurtado en la noche del 2 del actual, del sitio Canteras, termino de Navas de San Juan, propiedad de Basilisa Rubio l'aredes, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegitimamente la poscan.

Dado en La Carolina a 10 de Julio de 1931.-El Secretario, Rafael Cama-ra Rodriguez.-El Juez, Serafin Jura-

do Pérez,

JO - 8194

Don Serafin Jurado Pérez, Juez municipal en funciones de instrucción de

esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se proceda a la busca y rescate de una burra de once años, alzada 1,32, rucia muy clara, raza es-pañole, con el hierro El Fénix en anca derecha, con rastra de tres meses, rucia Clara, propiedad de Francisco Ginés López; y un burro de dos años, rucio oscuro, sin marca alguna, propiedad de Juan Canales Muñoz, cuyos semovientes fueron burtados en la noche del 30 de Junio último del sitio Noria de los Carneros, término de Banos, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegitima-mente los posean.

Dado en La Carolina a 9 de Julio de 1931.—El Secretario, Rafael Camara Rodríguez.-El Juez, Serafin Jura-

do Pérez.

JO = 8195

Don Serafin Jurado Pérez, Juez municipal en funciones de instrucción de

esta eiudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se proceda a la busca y rescate de una mula de seis años, alzada 1,50, castaña oscura, raza espa-ñola, raya, con el hierro El Fénix en la cadera derecha, y otra mula de seis años, alzada 1,40, castaña, raza espafiola, bociclara, bebe en negro, cabo y extremos oscuros, sin que conste donde lleva la marca, cuyos semovientes fueron hurtados en la noche del dia 30 de Junio último del sitio Arroyo del Pino, término de Arquillos, propie-dad de Ventura Momblant Lara, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegitimamente los posean.

Dado en La Carolina a 9 de Julio de 1931.—El Secretario, Rafael Cámara Rodríguez.—El Juez, Serafín Jura-

do Pérez.

JO-8196

Don Serafín Jurado Pérez, Juez municipal en funciones de instrucción de

esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un mulo capón, nueve años, alzada 1,45, castaño, raza espa-ñola, con el hierro El Fénix en cadera izquierda, cuyo semoviente fué hur-tado en la noche del día 30 de Junio último del sitio próximo a la casa Alcolehuela, término de Vilches, pro-piedad de José Mercado Patán, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegitimamente las po-

Dado en La Carolina a 9 de Julio de 1931.—El Secretario, Rafael Cama-ra Rodríguez.—El Juez, Serafín Jura-

do Pérez.

JO-8197

Don Scrafin Jurado Pérez, Juez municipal en funciones de instrucción del

partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, cuyos dueños tam-bién se detallan, siendo hurtados en la noche del 12 a 13 de Junio pasado de los sitios Llanos de Cartagena y cortijo Naranjar, de este término, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegitimamente los po-

Señas de los semovientes.

De la propiedad de José Meding Segura: Una yegua cerrada, alzada la merca, castaña, calzada de les patas, armiñada de una mano, lucero corrido en la frente, bebe en blanco.

De la propiedad de Juan José Campos Tarazaga: Una mula de seis años, alazana, alzada la marca, con el hierro La Previsora Hispalense en la nalga

izquierda.

Dado en La Carolina a 8 de Julio de 1931.—El Secretario, Rafael Camara Rodriguez.—El Juez, Serafin Jurado Pérez.

JO-8198

CASTRO DEL RIO

Don José Criado Rodríguez-Carretero, Juez municipal Letrado en funciones del de instrucción por usar de licencia el propletario del partido de Castro del Río.

En virtud del presente edicto ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policia judicial practiquen activas diligencias para la busca y ocupación de las dos cahallerías, cuya reseña es la siguiente: Un muleto de un año, rojo, entrepelado, sin hierro; una mula de dos años, romera, oscura, asegurada en la Com-pañía El Fénix Agrícola, con el hierro de dicha Compañía V 12 en nalga izquierda, las cuales fueron hurtadas en la noche del 3 al 4 de los corrientes del cortifo Matallana, de este término, propias del vecino de Nueva-Carteya Damian Gálvez Ruiz, poniéndolas a mi disposición con sus poseedores ilegitimos, caso de ser habidos, pues así lo he acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 64 del corriente año.

Dado en Castro del Rio a 6 de Julio de 1931.-El Secretario interino, Antonio Muñiz.-El Juez, José Criado.

30-8144

COLMENAR VIEJO

Don Juan Manuel Izquiardo Avelei-

ras, Juez municipal de esta villa y accidentalmente de instrucción de la

misma y su partido.

Por el presente edicto racco y en-cargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policia judicial, procedon a la busca y rescata de las prendas que al final se reseñan, y que le fueron hurtadas a Miguel Fleta en la moñana del día 12 de Joulo último y pora aproximada de las diez, de su donicilio, sito en Chamartin de la Ro-a ("villa Fleta"), y caso de ser hilodas sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas el cuyo poder se encuentren, si no jastificaren su legitima adquisición.

Señas de las prendas.

Un abrigo color negro, de riguroso invierno, con forro de reso negro y brillante, y en uno de los boisillos de fuera lleva en sus extremos un zurcido en cada lado, muy disimulados, y also entallado.

Otro abrigo con forco negro más inferior que el anterior, y en el balsillo de dentro, en la parte inferior, hay pegada una etiqueta de la casa de confección, de color blanco, de cinco contimetros de larga y dos de ancha, con la inscripción "Casa Gómez-Madrid-San Sebastián-Sr. Atanasio Gayan-Fe-cha de hechura del abrigo".

Dado en Colmenar Vicjo a 9 de Julio de 1931.-El Juez, Juan Manuel Izquierdo.--Ei Secretario (ilegibie).

30 - 8:87

ESTELLA

Don Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina, Juez de instrucción de esta ciudad de Estella y su partido.

Por la presente requisitoria, que expido conforme al número primero del articulo 835 de la ley de Enjulciato criminal, cito, llamo y empiazo a Gregorio Fernández Viguera, de cuarenta y tres años, casado, carnicero, natural de Olite y vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Bolelin (1):cial de Zaragoza, comparezca ante este Juzgado de instrucción a constituirse en prisión, decretada en el sumario número 142 de 1930, por estafa; bajo apercibimiento de que de no verifi-carlo será declarado rebeide y le parará el perjuicio a que habiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Antoridades, así civiles co-mo militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la basca y captora de dicho sujeto, y caso de ser hace do lo pongan, con las seguridades esbidas, a disposición de este Jazgado. en la carcel del partido.

Dado en Estella a 7 de Julia de 1951. El Juez, Ignacio Perillar y Gritz.--Il Secretario judicial, Luis Borniédez

Don Ignacio Perillán y Octob de Frbina, Juez de instrucción de e la cin-dad y su partido.

Por la presente requisitoria, qui ce-

pido conforme al número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a Manuel Jiménez Buvarra, de treinta y siete sãos, casado, tratante, hijo de Venancio y de Eugenia, natural de esta ciudad y vecino de Allo, residiendo accidentalmente en la primera, cuyo actual paradero se ignora y cuyas señas son: pelo negro, ojos al pelo, afeitado y viste chaqueta de pana y pantalón azul de mecánico, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GARETA DE MADRID y Boletin Ofic. il de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a constituirse en prisión, decretada con esta fecha en el sumario númireo 61 de 1931, por desacato; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebeide y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a ia

Al propio tiempo ruego y encargo a lodas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y coso de ser habido lo pongan, con las seguridades debidas, a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido.

Dado en Estella a 4 de Julio de 1931.—El Juez, Ignacio Perillan y Orpiz.—El Secretario, Luis Bermudez. 30—8189

LALIN

Don Inocencio Garcia, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama y emplaza s José Maria Conzalez Corcia, natural de Goyas, en el municipio de Lalin. vecino del mismo y en la actualidad en ignorado paradero y de las siguientes señas; estatura regular, grueso, rubio, ojos castaños, cara ancha, nariz chata y marcado de viruelas, para que dentro del término de diez dias, contados desde la última inserción de la presente en el Boletin Oficial de la provincia y GAGETA DE MADROL COMPSrezca en este Juzgado a constituirse en prisión, en sumario que se le instruye por el delito de homicidio; bajo apercibiniento de que, en otra caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

A la vez ruega a todas las Autoridades y demás individuos de la Policia judicial, procedan a su busca y captura, poniêndolo en la cárcel de esta villa, a disposición de este Juzgado.

Lalin, 5 de Julio de 1931.—El Juez, inocencio Garcia.—El Secretario, Nicasio Blanco.

JO-8149

LEDESMA

-Don Graciliano Encinas Martin, Juez de instrucción de este partido, secidentalmente.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propias de José Maria Velasco Cruz, y un burro de Jeremias García Delgado, poniéndolas, caso de ser habides, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus posedores ilegítimo

Seños.

Un caballo capón, de siete años, pelo castaño obscuro, con lunares blancos en los eestillares, de 1,54 metros de alzada y hierro de la Compañía el Fénix Agrícola.

Un berro de siete años, pelicano, hocico blanco, de 1,24 metros de alzada, hierro de la Compañía El Fénix Agricola en vi anca derecha.

Dado en Ledesnia a 7 de Julio de 1931.—El Juez, Gracitiano Encinas.— El Secretario, José Cuevas.

JO-8551

Don Graciliano Encinas Martín, Juez de instrucción accidental de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento de apremio que se siguen en este Juzgado para hacer efectivos costas impuestas a Santiago Baltasar y Julian Blanco Sanchez, procesados en el sumerio número 28 de 1927, seguido por hurto, se ha acordado sacar a subasta, por termino de ocho días, un carro, depositado en poder de Josquin Sogo Figueruela: 22 sacos de carbón, depositados en poder dei mismo, residente en Almeida, y tasados, res-pectivamente, en 30 y 56 pesetas, que hacen un total de 86 pesetas; habiendose señalado para que dicha subastatenga lugar el dia 28 de Julio próximo venidero, a las once; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado una suma equivalente al 10 por 100 de squélla.

Dado en Ledesma a 7 de Julio de 1931.—El Juez, Graciliano Encinas.— El Secretario, José Cuevas.

JO-8152

LINARES

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal interino y de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 155 de 1931, por robo de aves, de la pertenencia de Miguel Cantero Moya, hechoocurrido en la madrugada de hoy, de su domicilio, sito en el barrio de San José, calle Alamos, número 5, apareciendo como presuntos inculpados los individuos conocidos por "El Marin", "El Picailio", "El Rebollo" y "El Robico", ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo substraido, consistente en nueve gallinas y quatro pollos de diferentes colores; poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legitima adquisición,

Dado en Linares a 5 de Julio de 1931.—El Juez, Francisco Ortega.—El Secretario (ilegible).

JO--8207

LUCENA DEL CID

En expediente que se ha tramitado de oficio y en concepto de pobre en el Juzgado de primera instancia de Lucena del Cid y mi Secretaria, para la declaración de incapacidad por demencia de María Dolores Porcar Monferrer y su reclusión definitiva en Manicomio, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Auto.—Su señoria, por onte mí, el Socretario, dijo: Que de conformidad con el dictamen del Ministerio fiscal, declarando, como declara, la incepa-cidad por demencia, con todas sus consecucios legales, de Maria Dolores Poreur Monferrer, natural de Chodos, bija de Francisco Porcar Porcar y de Ramona Monderrer Campos, de veintiséis años de edad, de estado soltera, que actualmente se encuentra en observación en el Instituto Pedro Mata, de Reus, en ci que ingresó en ob-servacion el dia 5 de Junio de 1929, a instancia de la Exema. Diputación provincial de Castellón, debía decretor y decreta también su reclusión definitiva en Manicomio; lo que se hará sober, previa notificación del presente, al Ministerio fiscal, a la hermana de la Jiaria Dolores, Josefina Porcar Monferrer, a presencia de su esposo Carlos Safont Clerig, vecinos de Vistabella, a éstos por carta-orden, que se librará al inferior de dicho pueblo, en donde residen, y por edictos que se inserta-Oficial de la provincia de Castellon; a los también hermanos de la incapaz, Francisco y Agapito Porcar Monferrer, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, fljándose también otro edicto en el tabión de anuncios de este Juzgado, para que insten lo necesario ai fin de la reclusión, cuidando los mismos de poner en conocimiento de este Juzgado haberlo llevado a efecto, así como la obligación que el Código civil les impone de cumplir con lo que se establece en su titulo noveno. en resación con el 10 y concardantes; luego que el presente sea firme, remitase testimonio literal del mismo, con atento oficio, al Exemo. Sr. Presidente de la Diputación provincial de Casteilon, para que a su vez lo haga a quien en su caso corresponda, a fin de que le conste haber quedado camplido el acuerdo de la Comisión provincial, segun consigna en su oficio de 19 de Junio de 1929, base de este expedien-

Lo manda y firma el Sr. D. José Gimeno Olcina, Juez de primera instancia de Lucena del Cid y su partido a 9 de Junio de 1931.—Doy fe, José Gimeno.—Ante mi, Pablo Gómez Frannie."

Y para que sirva de notificación en forma el auto inserto a Francisco y Agapito Porcar Monferrer, cuyo actual paradero se ignora, por medio de inserción en la Cacera de Maduto autorizo la presente cédula en Lucena del Cid a 11 de Junio de 1931.—El Secretario judicial, Pablo Gómez Francés.

JO—8209

MARTOS

Don Antonio García Merino, interinamente Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la bus-

ea y rescate de una potra cerril, de tres años, aizada 1,50 metros, castaña clara, raza española, armiñosa, cola y crin cortadas, hierro parlicular, hurtada la noche del 24 sl 25 de Junio último, en la finca Uribe, término de Torredonjimeno, propiedad de D. José Contreras Escobedo, Vizconde de Begijar, y caso de ser habida ses puesta a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, ai no acreditan su legitima adquisición.

Asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el

número 98 del año actual.

Dado en Martos a 7 de Julio de 1931. El Juez, Antonio García Merino.—El Secretario, José Gálvez.

JO-8242

MONTORO

En virtud de lo acordado par el senor Juez de primera instancia accidental de este partido en providencia del día de hoy, dictada en antos de juicio verbal por accidente del trabajo, instados por Juan José Moreno Muñoz contra los contratistas de obras trigoyen y Pérez, que su tutimo domicilio ha sido en Maurid, caile de Valverde, número 39, primero, se cita a éstos para que el dia 21 de los corrientes, a las once de Bu mañana, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio; apercibidos que de no comparecer les parara el perjuicio a que haya lugar.

Montoro, 6 de Julio de 1931 .-- El Se-

cretario, Mariano López.

JO-8243

GORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego y Rodriguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y nunicipales. Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policia judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de D. Eduardo Fernández Espinor se instruye sumario por el delito de burto de una cabalteria o Francisco Cadenas Mármol, ocurrido en la madrugada del 30 de Junio último en la finca Bontañez, término de Puchla, con el número 97 de 1931; en el que se ha acordialo expedir la presente, por la que, en nombre del Presidente del Gobierno provisional de la República española, ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocup**ación de u**na muia roja, de tres años, con menos de marca, con raya negra por el lome y rabo torcido en su nacimiento hacia el lado izquierdo, teniendo, además, el lado izquierdo de la cara más hundido que el derecho, poniéndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legitima, con las seguridades convenienles, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 9 de Julio de 1931.—El Secretario, Eduardo Fernández.—Esteban Samaniego.

JO-8211

Don Estehan Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de ignal clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policia judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaria de D. Eduardo Fernández Espinar se instraye sumario por el delito de robo de metálico y alhajas al vecino de esta ciudad Guillermo Gutiérrez López, con el número 99 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre det Presidente del Gobierno provisional de la República española, ruego y encorgo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la basca y ocupación de una sortija de brillantes, de caballero; una medalla con cadena de oro y nombre de Pepita en letras de palo seco; una petiera usada, de Ubrique, con iniciales. de plata G. G., y. una caja de madera con incrustaciones de nacar, conteniendo 17 pesatas en plata y una en colderilla, así como también dos billetes de a 100 pesetas; hecho ocurrido en la noche del 7 al 8 del actual en la casa número 14 de la calle Rojas Marcos, de esta población, poniendolo, en su caso, con sus tenedores, si no acceditan su adquisición legitima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 9 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Eduardo Fernández.—Esteban Samaniego. JO—8212

Don Esteban Samaniego y Rodriguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de iguai clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policia judicial de la Nación que un este Juzgado y Secretaría de D. Eduardo Fernández Espinar se instruye sumario por el delito de hurto de un mulo a José Sánchez Canistro, con el número 98 de 1931, ocurrido en la madrugada del 1.º del actual al sitio Los Colegiales, término de Puebla de Cazalla, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre del Presidente del Gobierno provisional de la República española, ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un mulo de cinco años, capa negra, con la marca, sin más senales, poniendole, en su caso, con sus tenodores, si no acreditan su adquisición legitima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 9 de Julio de 1931.—Fl Secretario judicial, Eduardo Fernández.—Esteban Samaniego.

10—8213

MURCIA-SAN JUAN

Den José Bravo Mezquita, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de csia capital.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha 18 de Janio último para la busca y captura del procesado Juan Caceres Acosta, por encontrarse preso en esta Cárcel, en causa 154 de 1931, sobre es tafa.

Murcia, 7 de Julio de 1931.—El Seeretario, Adolfo Pascó.—El Juez de instrucción, José Bravo.

J:>--8165

OLIVENZA

Dan Antonio Serra López, Arien de Instrucción de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de Policia judicial procedan a la busen y resente de les coba-Herias que después se reseñan, que fueron sustraidas de la finca "12, hesa del Medio", término de Almendrai, para e-dad de los vecinos de Valle de Matrinoros Claudio Venegas Carbacho y Basendo Macias Carrasco, la noche del 27 al 28 de Mayo último, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo noder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 43 del año 1931 sobre hurto.

Reseña de las caballerías.

Barra pelo negro claro, cerrada, hereada de las manos, con el pescuezo torcido de gorda.

Otra burra, buena talla, pelo negro claro, cerrada, herrada de las manos y preñada.

Dado en Olivenza a 4 de Julio de 1931. — El Secretario, José Díaz. — El Juez de instrucción, Antonio Serra. JO-8216

POSADAS

Don Rafael del Rio y Luna, Jacz de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, lanto civiles como militares y Policia judicial la busca y rescate de lo que al final rescão, hamado a los vecinos de Almodóvar del Río Antonio Pérez Caboilo y Joaquín Roiz Pedraias la noche del 21 al 22 de Junio último de terrenos de la liuerta de Cadenas, de aquel férmino, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegitimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 108 de 1931.

Reseña de las caballerias

De Antonio Pérez Cabeilo: Un mulo capón, cerrado, raza española, alzada 1,46, tordo claro, sin defecto alguno y con el hierro de la Unión Ganadera en cadera izquierda.

De Joaquín Ruiz Pedrajas: Otro mulo capón de dos años, alzada 1,25, castaño algo encendido, raya er izada, cebrada de los cuatro y con el hierro de la Unión Ganadera en nalga dere-

Dado en Posadas a 4 de Julio de 1931.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Rafael del Río y Luna. JO—8217 Don Rafael del Rio y Luna, Juez le instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoin ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como miliares y l'olicia judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Rio Juan de la Cruz Gallego la madrugada del 27 de Junio último de terrenos del cortijo La Liñana, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a dísposición de este Juzgado con sus tegestores ilegitimos.

Asi lo tengo acordade en el sumario que in trayo con tal motivo bajo el aúrocro 107 de 1931.

Reseña.

Una liberta de cinco años, 1,20 de dreda, pelo rucia, española, con el sierro de ona figura en la cadera izjulerda y raya eruzada.

Dado en Posadas a 4 de Julio de 1951. - El Sceretario judicial (ilegible). El Juez, Rafael del Rio y Luna.

JO--8:66

PUEGLA DE TRIVES

Don Luis Figueiras Crestas, Juez le instrucción de Puebla de Trives.

Por la presente, y en virtud de lo nordado con esta fecha en sumario que se instrayó en este Juzgado con A número 26 de 1930 sobre substracrién, cumpliendo orden de la ilustrisima Audiencia provincial de Orense, se cito. Ilama y emploza a la procesada Etclvina Gomez Silván, de diez y siete años de cdad, soltera, hija de Crispin y de Margarita, natural de Craves (Portugal), y vecina de Noalla (Pombados), alta, bien parecida, ojos c Staños, rubio oscuro, nariz respin-g da, cicatriz en la mano izquierda, que viste blusa de color salmón y sa-ya de lunares blancos, la cual se halla actualmente en ignorado paradero, a fin de que dentro del termino de diez dias, a partir de la publicación de la precsente en la Gacitta de Madrid y Boletin Oficial de las provincias de Orense y Pontevedra, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no bacer-lo, sera declarada rebelde y le parara ei perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Politotal indicial, procedan a la busca, cap-lura y prisión de dicha procesada, po-niéndola, caso de ser habida, a dis-posición del ilustrisimo señor Presidente de la Audiencia provincial de Orense en la Cárcel de este partido.

Puebla de Trives, 6 de Junio de 1931.—El Secretario judicial, Licen-ciado Telmo Carballido.—El Juez de instrucción, Luis Figueiras.

JO-8218

RAMBLA (LA

Don Rafael García Baena, Juez de instrucción interino de esta ciudad de La Rambla y su partido.

Por el presente, en nombre del Gobierno provisional de la República, exporto y requiero a todas las Autoricades de la Nación, tanto civiles

como militares, para que procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña de la propiedad de Manuel Ruiz Barrios, vecino de Ecija, la cual fué substraída en la noche del día 28 al 29 de Junio último de la casilla de Las Piedras, término de Santuella, la cual, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legitima adquisición.

Reseña.

Un mulo castaño claro, de un año, bien conformado, la cabeza un poco acarnerada, de regular alzada para su edad, sin bierro ni señal alguna.

Dado en La Rambla a 7 de Julio de 1931.—El Secretario, Ricardo Aguilar. El Jucz, Rafael Garcia Baena.

REQUENA

JO--8203

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha en el sumario número 31 de 1931 sobre lesiones, ha mandado, como por la presente se hace, citar al lesionado Vicente Martinez Martinez, de Ireinta y cuatro años, casado, ve-cino de Chelva, que salió del Hospital provincial de Valencia en vías de curación, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días, contados desde la fecha de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias; apercibiéndole que, de no comparecer en el expresado término, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Requena, 8 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).

JO-8219

SEVILLA-SAN ROMAN

Don Gerardo Fentanes y Portela, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de San Román de esta ciudad

de Sevilla y su partido. En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en la Cia-cera de Madrid y Boleila Oficial de esta provincia a Manuel Dueñas, cuyas demás circunstancias se desconocen, con residencia últimamente en esta capital, en la calle de Puño en Rostro, número 4 y que se dice se marchó a Santander, para que se presente en este Juzgado, sito en la calle del Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para contestar a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue, por estafa, con el número 238 del corriente año, o se constituya en prisión en la Carcel de esta capital; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que baya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura e ingreso en la Cárcel, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia

a que me obligo en casos análogos. Dado en Sevilla a 8 de Justo de 1989.

El Juez de instrucción, Scrardo Fentanes y Portela-El Secretario, Luis Arant.

JO-8167

Don Gerardo Fentanes y Portela, Magistrado, Juez de instruucción del distrito de San Román, de esta ciu-

dad de Sevilla y su partido. En virtud del presente se cita, llama y emplaza, por término de diez dias, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Eoletin Oficial de esta provincia, a Gregorio Bohadilla, cuyas demás circunstancias se desconocea, con residencia últimamente en esta capital, calle Moravia, 2, para gue se presente en este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para contestar a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por estafa, con el número 238 del corriente año, o se constituya en prisión en la Cárcel de esta capital; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, fanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura e ingreso en la Carcel, a disposición de este Juzgado del expresado procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 8 de Julio de 1931. El Secretario (ilegible). - El Juez,

Gerardo Fentanes.

JO-8168

TRUJILLO

Don Juan Terrones López, Jucz mumicipal de esta ciudad en funciones de instrucción, por licencia del propie-

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que so instruye en este Juzgado, con el número 55 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías, ruego y encargo a toda las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de la que a continuación se reseña, propia del vecino de Santa Cruz de la Sierra, Andrés Rivas Redondo, y desaparecida, en la noche del 3 al 4 del actual, de una finca situada en las proximida-des de dicho pueblo, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no justifican su legitima adquisición.

Señas de la cuballería.

Mulo capón, edad catorce años, alzada 1,42 metros, castaño oscuro, raza española, pequeño, lunar blanco por bajo del cuadril izquierdo y pelos blancos en las cuartillas de las manos, hierro P número 2 en la nalga izquierda.

Dado en Trujillo a 8 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Juan Terro-nes.—P. S., Adalberto Villanueva.

JO -- 8159

Sacesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.